

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda proceda a controlar y verificar periódicamente, el cumplimiento de lo indicado en las ordenanzas que regulan el horario de carga y descarga de mercaderías dentro del ejido urbano.

ARTICULO 2º.- VERIFICAR, especialmente en calle Gobernador Campos, en su intersección con las calles Juana Fadul y 9 de Julio, inmediaciones del local comercial de la firma Gualdesi Hermanos. puesto que vecinos del lugar denuncian que frecuentemente y a toda hora se encuentran estacionados camiones, camiones con acoplados y/o semi-remolques efectuando tareas de carga y descarga de mercaderías.

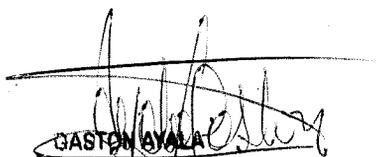
ARTICULO 3º.- SOLICITAR informe a este Cuerpo, sobre autorizaciones especiales efectuadas al respecto por el Ejecutivo Municipal, y si el comercio mencionado ha sido infraccionado en alguna oportunidad.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación.
ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 091 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/04/2010.-

im


GASTÓN AVALA
Prosecretario
Adj. de Secretaría
Concejo Deliberante Ushuaia


María Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA